

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL SUMARIO – PRESCRIPCION DE HIPOTECA
Radicado	05001-40-03-016-2017-00950-00
Demandante	DIEGO LEÓN ARANGO VARGAS
Demandado	HUGO HERNANDEZ GRAJALES como liquidador del Banco Unión Cooperativa nacional Banco UNC
Asunto	INCORPORA CONTESTACIÓN - REQUIERE PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se incorpora contestación a la demanda presentada por la curadora que representa los intereses del señor HUGO HERNANDEZ GRAJALES liquidador del Banco Unión Cooperativa nacional Banco UNC. No obstante, omite presentar excepciones de mérito, situación que hace innecesario dar algún traslado a la contraparte.

En efecto, en cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 278 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que sólo quedan pruebas documentales por valorar, procederá este operador jurídico a dictar sentencia anticipada de forma escrita.

En virtud de lo anterior y con el ánimo de evitar una violación al debido proceso que pueda acarrear futuras nulidades que invaliden lo actuado dentro del proceso, se hace necesario requerir a las partes para que dentro del término de **cinco (05) días** contados a partir del día siguiente a la notificación por estados del contenido de esta providencia, se sirvan presentar las alegaciones de conclusión.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 143_____

Hoy **23 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df52f4347804de081bc33cde32edeca83151ceaeacf1b1ef9c41a58fdd3abfb**

Documento generado en 19/11/2020 03:19:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>